SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 23/2020 SUMINISTRO DE PLACAS Y CALCOMANÍAS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DE NUEVO LEÓN.

ACTA TERCERA

FALLO TÉCNICO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día18 de septiembre del 2020, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como LA C. JUANA GONZALEZ URIBE, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, procede a comunicar lo siguiente.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica antes mencionada, tomando en cuenta el dictamen

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000
nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

técnico presentado por el C.P. Tomas Álvarez Gonzalez, Jefe de Adquisiciones del Organismo Público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León , la **UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y muestras físicas presentadas por la empresa denominada **COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.**, se desecha **su propuesta**, tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*" Lo anterior toda vez que en las Bases se solicitó lo siguiente: "***6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** El licitante deberá presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta y Ficha Técnica correspondiente, en **un sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Subasta el cual es: "***SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 23/2020 SUMINISTRO DE PLACAS Y CALCOMANÍAS, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DE NUEVO LEÓN"...*** *Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos:...****l) Capacidad Financiera.- Capacidad Financiera.-*** *Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del resultado de multiplicar el precio base de referencia por el total de juego de placas requeridas más IVA, mediante la declaración fiscal anual 2019 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.* ***(Según Foro de Aclaraciones de fecha 15 de septiembre)*** y el proveedor presenta una comprobación de ingresos, la cual no corresponde al 20% del resultado de multiplicar el precio base de referencia por el total de juego de placas requeridas más IVA. Así mismo en la Ficha Técnica solicita: ***7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA APERTURA TÉCNICA, inciso b)*** los concursantes deberán entregar una muestra física de las placas y calcomanías de identificación vehicular de la estructura de Transporte Privado Automóvil, cumpliendo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas vigentes que les resulten aplicables y el diseño gráfico de acuerdo a los modelos de la presente Ficha Técnica. Las muestras deberán presentar los caracteres alfabéticos en A y los números en 0. Y el proveedor

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000
nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

presenta los validadores mas no presenta las **muestras físicas** solicitadas. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica de la Convocante y Foro de Aclaraciones de la presente Subasta por lo que **se descalifica,** tomando en cuenta el punto 20, inciso **i), j), k), q), s) y t)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***i)*** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta en cuanto a la documentación que deben de presentar en su *Propuesta Técnica,* ***j)*** *Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER* ***documento o requisito*** *de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones,* ***k)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta,* ***q)****Si del Análisis Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE****, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica,* ***s)*** *Si no presenta las muestras físicas solicitadas en el último párrafo del punto 6 de las presentes Bases, o bien, que la o las muestra(s) física(s) presentada(s) por el participante, no cumplan con los requisitos señalados en la Ficha Técnica y en las presentes Bases y* ***t)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

En cuanto a la propuesta técnica y muestras físicas presentadas por la empresa denominada **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.,** se desecha **su propuesta**, tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*" Lo anterior toda vez que en la respuesta del Foro de Aclaraciones se Aclaró lo siguiente: De conformidad con el foro de aclaraciones en la pregunta No 11 FICHA TÉCNICA PUNTO 7 INCISO B) PÁGINA 9 DE 35 PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS. ¿PODRÁ LA CONVOCANTE ACLARAR SI: DEBEMOS CONSIDERAR ENTREGARJUNTO CON ÉSTAS EL EQUIPO DE VALIDACIÓN PORTÁTIL Y DE ESCRITORIO PARA LA LECTURA DE LOS CÓDIGOS

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000
nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

DE SEGURIDAD?, ¿ASÍ COMO EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA VALIDAR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD QUE SE ESTÁ SOLICITANDO? A lo que se aclaró que tendrán que entregar las muestras físicas solicitadas, junto con los equipos de validación dentro o fuera del sobre de su propuesta debidamente identificado. y el equipo entregado por el proveedor, solo maneja lectura de QR, por tal motivo no permite validar el funcionamiento del sistema de administración de inventarios para la trazabilidad de placas. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica de la Convocante y Foro de Aclaraciones de la presente Subasta por lo que **se descalifica**, tomando en cuenta el punto 20, inciso **i), j), k), q), y t)** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***i)*** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta en cuanto a la documentación que deben de presentar en su *Propuesta Técnica,* ***j)*** *Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER* ***documento o requisito*** *de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones,* ***k)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta,* ***q)****Si del Análisis Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE****, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y* ***t)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

En cuanto a las propuestas técnicas presentada por las empresas denominadas **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., TALLERES UNIDOS MEXICANOS, SA. DE C.V., TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., Y VITRO FOMENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 21 de septiembre del 2020 a las 08:30 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:30 hrs.

Este acto se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

LA C. DIRECTORA DE ADQUISICIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C. JUANA GONZÁLEZ URIBE

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

UNIDAD REQUIRENTE

JEFE DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C.P. TOMÁS ALVAREZ GONZÁLEZ

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
C. RAÚL MARTINEZ RODRIGUEZ

2.- PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.
C. HUMBERTO AGUSTÍN PEÑA PEREZ REA

3.- TALLERES UNIDOS MEXICANOS, SA. DE C.V.
C. ANGÉLICA RÍOS OSORIO

4.- TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.
C. ~~MARCELINO ESCOGIDO JIMÉNEZ~~
José Rodrigo Gonzalez Barba

5.- COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.
C. MARCELA BECERRA DE GYVES

6.- PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
C. JAIME SILVERIO HERRERA LOPEZ — No asistió

7.- GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.
C. CARLOS FERNANDO ENRÍQUEZ RODRIGUEZ — No asistió

8.- PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
C. LUIS MAURICIO TORRES NAVARRO

9.- LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
C. JULIO CESAR MÉNDEZ QUECHOL — No asistió

10.- VITRO FOMENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
~~C. SIMÓN MOLINA PUENTE~~
Mario A. Fernández Cámara

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico relativo a la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 23/2020 relativa al suministro de Placas y Calcomanías, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular de Nuevo León.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

Adquisiciones Concursos
Servicios Administración
Operaciones Cont Interna
Jurídico _____

Instituto de Control Vehicular
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Nuevo León
Secretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones
y Servicios Generales
10:12 am
18 SEP 2020
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

Oficio No. *ICV-CFYA-367/2020*

Asunto: ***DICTAMEN TECNICO***

Fecha: *Monterrey, N.L., a 17 de septiembre de 2020.*

C.P. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR
Director General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito emitir **DICTAMEN TÉCNICO** de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 23/2020**, relativa al suministro de Placas y Calcomanías solicitada por el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Que una vez analizada la documentación presentada por los participantes, Formas Inteligentes, S.A. de C.V., Placas Realzadas, S.A. de C.V., Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V., Troquelados e Impresos, S.A. de C.V., Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V., Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V., Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V., Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. y Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V. durante la apertura de las propuestas técnicas, se emite el siguiente dictamen de acuerdo con lo solicitado en las Bases, Junta de aclaraciones y Formatos de la Subasta Electrónica en referencia

PARTICIPANTES	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
			SI	NO
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	Completa	Completa	√	
Placas Realzadas, S.A. de C.V.	Completa	Completa	√	
Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.	Completa	Completa	√	
Troquelados e Impresos, S.A. de C.V.	Completa	Completa	√	

Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V.,	Incompleta	Incompleta		√
Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V	Incompleta	Completa		√
Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.	Completa	Completa	√	
Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Completa	Completa	√	
Vitro Fomento Industrial, S.A. de C.V.	Completa	Completa	√	

Lo anterior se sustenta de conformidad con lo siguiente:

Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V., no cumple con los siguientes puntos:

Punto 6 inciso l) Capacidad Financiera de las Bases, de acuerdo a su Declaración Fiscal Anual presentada del año 2019, su comprobación de ingresos no corresponde al 20% del resultado de multiplicar el precio base de referencia por el total de juego de placas requeridas más el IVA..

Punto 7 inciso b) de la Ficha Técnica, al realizar la verificación del sobre entregado, este no contenía las muestras físicas de las placas y calcomanías de identificación vehicular, solo los validadores.

Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V. no cumple con el siguiente punto:

De conformidad con el foro de aclaraciones en la pregunta No 11 FICHA TÉCNICA PUNTO 7 INCISO B) PÁGINA 9 DE 35 PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS. ¿PODRÁ LA CONVOCANTE ACLARAR SI: DEBEMOS CONSIDERAR ENTREGARJUNTO CON ÉSTAS EL EQUIPO DE VALIDACIÓN PORTÁTIL Y DE ESCRITORIO PARA LA LECTURA DE LOS CÓDIGOS DE SEGURIDAD?, ¿ASÍ COMO EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA VALIDAR EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD QUE SE ESTÁ SOLICITANDO? A lo que se aclaró que tendrán que entregar las muestras físicas solicitadas, junto con los equipos de validación dentro o fuera del sobre de su propuesta debidamente identificado.
Y el equipo entregado por el proveedor, solo maneja lectura de QR, por tal motivo no permite validar el funcionamiento del sistema de administración de inventarios para la trazabilidad de placas.

ATENTAMENTE

C.P. Tomás Alvarez González
Jefe de Adquisiciones

c.c.p. Archivo